

que

iyodad

se-los

cal, nio, rán par-

El

Ca-

en las

108

mu

cento nes era

ida,

nta

ver'

ier. era

ada

ior.

511

pa-

g08

1e

las la de ner

tes,

ita.

rio

BOLETIN OFICIAL PACOZA



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CYLV

Martes, 6 de junio de 1978

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 129

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de Hacienda

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa Publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.657

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo pasado, acordó por unanimidad aprobar el avadificaciones de pasado, acordó por unanimidad apro-bar el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario re-fundido de 1978, por un importe de 14.291.354 pesetas, con cargo al supe-rávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1977 ordinario de 1977.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general co-nocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al ciblica al citado expedien-Plazo de quince días hábiles queua expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que la refiere al artícula 691 de la Ley que se refiere el artículo 691 de la Ley

de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 4.125

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta legación de Hacienda con fecha de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica con Delegación en uso de se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, mo-

dificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente: Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manipulados de Cartón, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la invisión de cu territorio para exacjurisdicción de su territorio para exac-ción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de manipulados de cartón en serie y por encargo y venta a industriales minoristas, integrada en el sector económico-fiscal número 3.324-5, para el período año 1978 y con la mención Z-15.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por

la Comisión mixta en su propuesta Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 35.786.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 715.720. Hechos imponibles: Venta a mino-

Stas.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 13.332.000.
Tipo: 2'40 por 100.
Cuotas: 319.968.
Hechos imponibles: Ejecución de

obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 84.202.000. Tipo: 2'70 por 100. Cuotas: 2.273.454. Totales: 133.320.000 y 3.309.142.

La cuota global a satisfacer Cuarto. por el conjunto de contribuyentes aco-gidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija

en 3.309.142 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la

individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o rácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declara-ciones-liquidaciones por los hechos im-ponibles objeto de Convenio

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará cons-tar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposi-

ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los concentos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio

Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que

determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972. Disposición final. — En todo lo no

regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. -Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.126

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 2 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para alchora la

mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bian disconar la discionaria.

ha tenido a bien disponer lo siguiente:
Primero. Se aprueba el Convenio
fiscal de ámbito provincial con la
Agrupación de Fabricación de Camas, Somieres y Muebles de Oficina, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exac-ción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y mino-ristas de camas, somieres y muebles metálicos, integrada en el sector eco-nómico-fiscal número 7.329, para el pe-ríodo anual 1978 y con la mención

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuventes que figuran en la relación definitiva aprobada por

la Comisión mixta en su propuesta. Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho's imponibles: Ventas a mayo-

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 104.200.000.
Tipo 2 por 100.
Cuotas: 2.084.000.

Hechos imponibles: Ventas a mino-

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 86.800.000.
Tipo: 2'40 por 100.
Cuotas: 2.083.200.
Totales: 191.000.000 y 4.167.200.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los

hechos imponibles convenidos se fija en 4.167.200 pesetas. Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán

las que siguen:

Personal, tipo de actividad, coeficientes de productividad y aquellos que se estimen en la Comisión.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, coefectuará en dos plazos, coefectuará en dos plazos.

con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Con-venio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por

actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará cons-tar, necesariamente, la mención del

Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minocuotas individuales anuladas o mino-radas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dis-pone la Orden de 28 de julio de 1972. Décimo. Los actos sujetos a imposi-ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en esta Convenio para el

establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.127

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1978:
"Vista la propuesta de la Comisión

mixta designada para elaborar las con-diciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, mo-dificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manipulados de Papel, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de sacos y bolsas de papel, por encargó y en serie, para vender al mayor y menor, integrada en el sector económico-fiscal número 3.224, para el período año 1978 y con la mención Z-22.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figurada por la relación definitiva aprobada por

en la relación definitiva aprobada por Comisión mixta en su propuesta. Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

m

ci

fi

Hechos imponibles: Ventas a mayo-

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 19.000.000. Tipo: 2 por 100. Cuotas: 380.000.

Hechos imponibles: Ventas a mino ristas.

Artículo: 3.º TR. Bases tributarias: 23.000.000. Tipo: 2'40 por 100. Cuotas: 552.000.

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR. Articulo: 3. Tk.
Bases tributarias: 16.000.000.
Tipo: 2'70 por 100.
Cuotas: 432.000.
Total: 1.364.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes aco gidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.364.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

las que siguen:

Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Copyenio no evimo del contractorio del contr Volumen de operaciones.

Séptimo. La aprobación del Corvenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no conscionos de controlos de c ríodos no convenidos, ni de las de carrácter formal documentos rácter formal documental, contable de otro order comental, de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones ciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a estados pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio

Convenio.

Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, procedimiento para sustanciar las clamaciones, la redistribución de cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1975.

Décimo. Los actos sujetos a impos

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en acto Companyo de la companyo d de pago de las cuotas individual establecidas en este Convenio para de impuesto general sobre el tráfico las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumpilmiento de misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la general Tributaria de 38 de diciembre general Tributaria de 28 de diciembre

de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.444

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Batalla de Clavijo y parcial de calle Franco y López.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 5,509.165,24.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones

ficaciones

án

per car

as,

ex-

re-

no se

islies de

ra

ue

Garantía provisional: 85.091 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del las trece horas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1978. — El Secretario de la presentación de 1978. — El Secretario Los antecedentes relacionados con

Zaragoza, 16 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad lar del documento nacional de identidad número ..., de fecha de
..., de ..., de fecha de
del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..., número ..., del día
..., de de ..., referente a la
contratación de ..., mediante
Y teniendo capacidad legal para ser
ción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condi-

cuon en un todo a los respectivos pro-yecto, presupuesto y pliego de condi-ciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obretos de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraorpor jornada legal y por horas extraor-dinarias, no serán inferiores a los ti-pos fijados por los organismos com-petentos

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.526

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy,

acordó lo que sigue:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 33 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas to de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a doña María-Dolores y don Fernando Infante Martín para que procedan a la cesión gratuita de un terreno, de 768 metros cuadrados, que pasa a viales, en la calle Monasterio de Poblet, de esta ciudad, y que linda: al Norte y Sur, con la calle Monasterio de Poblet; al Este, con fincas números 3, 5 y 7 de la misma calle, y al Oeste, con fincas números 6 al 18 de dicha vía pública.

Lo que se hace público para cono-

Lo que se hace público para cono-cimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resul-

tar interesadas. Zaragoza, 11 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.529

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley

de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de herramienta, maquinaria y vehículos con destino a los talleres y brigadas municipales dependientes de la Dirección de Arquitectura, con el tipo de licitación por cada lote que en los mismos

de Arquitectura, con el tipo de licitación por cada lote que en los mismos se expresa, y con un presupuesto total de 1.141.719 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de

Zaragoza, 11 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.531

«Construcciones Colomina», S. A., con domicilio en calle Bolonia, 6, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la intersección de la avenida Cesáreo Alierta con la avenida de San José.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se dientes, a cuyo electro diento expe-diente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.532

Don Melchor Jiménez Muro, con domicilio en calle San Miguel, 4, ha solicitado de esta Excma. Corporación duplicado de resguardo de fianza provisional para el concurso de adquisición de vestuario para el personal municipal (año 1975).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen perlas reclamaciones que se estimen per-tinentes, a cuyo efecto dicho expe-diente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de sesenta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.554

Don Juan-José Pardo Herrera ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la contratación de mobiliario del comedor del colegio nacional "Julián Nieto".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 23 de mayo de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.617

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que consignada en la Caja General de Depósitos la cantidad de 29.279 pe-setas, señalada por el Jurado Provin-cial de Expropiación Forzosa como cial de Expropiación Forzosa como indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en una superficie de 258 metros cuadrados, en la finca propiedad de doña Bernardina, doña Pilar, doña Isabel, doña Carmen y doña María Marín Aliaga, doña Pilar Aured Garud y doña María-Isabel, doña Pilar, don Valero y don Mariano Marín Aured, sita en la carretera de Logroño, de esta ciudad, necesaria para la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono industrial, se fija el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de dicha servidumbre, mediante la correspondiente acta. te la correspondiente acta. El terreno sobre el que se constituye

M.C.D. 2022

la servidumbre tiene los siguientes linderos: Norte, resto de finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de doña María Gracia, y Oeste, finca de M. Júlvez.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resul-

y de cuantas personas pudieran resul-

tar interesadas.
Zaragoza, 20 de mayo de 1978. —
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.568

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sido imprescindible efectuar la limpieza del cauce del coto de pesca de cangrejo, denominado "Mon-terde", con el fin de evitar grandes daños en los cultivos, es necesario vedar por un año, para toda clase de pesca, dicho coto, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta veda será prorrogada en el caso de que las pruebas que se efectúen

así lo aconsejen.
Zaragoza, 24 de mayo de 1978. — El
Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 4.592

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistra-do de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.165 de 1975, seguido contra "Conecsa", S. A. ("La Tranquera", S. A.), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

una canoa con motor fuera borda, marca "EPE, sin número visible ni matriculación, con motor a gasolina, marca "Chrysler 55", mdoelo V139, serie número 69-6486; en 230.000 pesetas.

Una motobomba marca "Prat", tipo PI-7, sin número visible, canacidad

Una motobomba marca "Prat", tipo PJ-7, sin número visible, capacidad para 15.000 litros, elevación máxima de 60 metros, de 3'5 CV aproximadamente; en 120.000 pesetas.

Dos motobombas marca "Prat", tipo PG-7, sin números visibles, capacidad ambas para 15.000 litros, elevación máxima de unos 35 metros, de unos 3 CV aproximadamente cada una de

3 CV aproximadamente cada una de ellas; en 140.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca "Visacrem", sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una cocina industrial, marca "Fagor", sin número visible; en 10.000 pesetas. setas.

setas.

Una cámara frigorífica, grande, marca "Fagor", sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una hormigonera grande, con motor eléctrico acoplado; en 12.000 pesetas.

Dos hormigoneras pequeñas, con motores eléctricos acoplados; en pesetas 12.000

Un transformador de corriente, para fuerza eléctrica, completo; en pesetas

Una línea de conducción de dicha fuerza eléctrica; en 12.000 pesetas.

Una estación depuradora para agua, instalada en la piscina; en 50.000 pe-

Una mesa de oficina; en 3.000 pe-

Un molino de café, eléctrico, industrial; en 8.000 pesetas.

Una máquina registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Doce mesas de comedor; en pesetas

6.000.

Cincuenta sillas de comedor; en

10.000 pesetas. Una cámara-botellero, frigorífico, pe-

queña; en 4.000 pesetas.

Un sinfonier de madera; en pesetas

Un sofá con rincón, compuesto de cinco piezas, una de dos plazas y las otras cuatro de una plaza, todo tapizado en skai color negro; en 5.000 pe-

Un radiador de calefacción, eléctri-o, de calor negro; en 5.000 pesetas. Cinco mesas de terraza, metálicas;

2.500 pesetas.

Veintitrés sillas de terraza, metáli-

Veintitrés sillas de terraza, metan-cas; en 6.000 pesetas. Una mesa de estilo español, de ma-dera color caoba; en 1.000 pesetas. Total, 732.500 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en Carenas, bajo la custodia de Abel Francisco Novoa Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las

once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede de la acto liberar los bienes a presenta en el acto liberar los bienes o presen-tar persona que mejore la postura

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó.

El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.593

Don José-Luis Falcó García, Magistra-do de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Zaragoza y su provincia, Hace saber: Que en mérito del pro-da apremio número 1.002 cedimiento de apremio número de 1977, seguido contra Jesús Rodríguez Rupérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina sopladora, marca "Loramendi", modelo S-4L-H, sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 550.000 pesetas.

Un rectificador de selenio, de 10 vol-

tios, marca "Elga", S. A., sin número visible, con coos sus accesorios, completes acceso pleto; en 230.000 pesetas.

pi al de

la er

su ju al

en

en

ce 19

pa

tre

fa

m

au on

pr al de

el di las

en CO su ju al

en de en

Un torno automático, marca "Mu-pen", modelo TA-32, sin número visible, con todos sus accesorios, comple to; en 280.000 pesetas.

Un torno cepiador, marca "Berdin", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 400.000 pe

Un torno revólver, marca "Urquizu", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 140.000 pe

Un torno mecánico, marca "Ime", modelo TR-22, con accesorios marca "Acme", sin número visible ample.

"Acme", sin número visible, completo; en 400.000 pesetas.

Un torno mecánico, marca "Pinacho", modelo 7-12, sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 250.000 pesetas.

Una máquina "tornamatic transfericircular, marca "Acme", sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 250.000 pesetas.

Una máquina afiladora de herramientas (pantógrafo con afiladora).

mientas (pantógrafo con afiladora), marca "Elite". modelo AR-5-E-ET, "Suminza", sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 180.000 per

Una prensa excéntrica, de 70 tonela das de fuerza, marca "Goiti", sin número visible de la constanta de la con mero visible, con todos sus accesorios,

completa; en 380.000 pesetas.

Un bombo de pulir, 400L-TF-80-55,
"Tenax Comercial Fabregat", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 360.000 pesetas.

Un plato divisor-roscadora, DVA marca "Acme", modelo RC-36, sin nu marca "Acme", modelo RC-36, sin nu mero visible, completo; en 140.000 pe setas.

Una roscadora automática, marca "Aizdon", modelo RC-36, sin número visible, completa; en 175.000 pesetas.
Una roscadora horizontal, marca

Una roscadora horizontal, marca "Acme", modelo RH, diámetro 7'5 milímetros, sin número visible, completa; en 160.000 pesetas.

Un grupo de tres poses de se verti-

Un grupo de tres roscadoras verticales, con plato divisor, marca "Acme" sin número visible, completo; en pese

un taladro-roscadora y cilindro con divisor, marca "Edisa", modelo "Aizdon", sin número visible, completo en 175.000 pesetas.

Un taladro TC-25, con zócalo y columna de leva, de 55 milímetros, marca "Acme", sin número visible, completo en 248.000 pesetas.

Un brazo-pulidora automático, con

Un brazo-pulidora automático, Un brazo-pulidora automático, complatillo, marca "Gálvez", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 325.000 pesetas.

Un compresor de aire, con depósito y accesorios, marca "Martín", sin número visible, completo; en 190.000 pesetas.

setas.

Total, 4.983.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino del Vado, sin número, bajo la custodia de Jesús Rodríguez Ruperez, donde pueden ser examinados libremento. libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-bajo el próximo día 22 de junio, a las once horas da como parte de la sala once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-dicación. Caso de no haber postor en dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-sentar persona que majore la postura sentar persona que mejore la postura

1ero

om-

visiple

in", SUS

pe-

zu", sus

pe

ple-

na-

ble,

eto;

los

.55,

ro

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.595

Don José-Luis Falcó García, Magistra-do de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del pro-cedimiento de apremio número 306 de 1978, seguido contra Fernando Infan-te Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pú-blica subasta de los bienes que a con-tinuación se expresan

tinuación se expresan:
Un camión marca "Ebro", modelo
D.553, carrozado, matrícula Z-93.580.

Valorado en 500.000 pesetas.
Un camión marca "Ebro", modelo
Valorado en 500.000 pesetas.
Un camión marca "Pegaso", modelo
Z-91.930. Valorado en 750.000 pesetas.
Una grúa marca "Valman", modelo
para camión. Valorada en 300.000 pesetas.
Setas.

Total, 1.550.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 28, primero centro, bajo la custodia de Fernando Infante Martin dende pueden ser exafante Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de accesar a conceladores de la conceladore del conceladore de la conceladore de la conceladore del conceladore de la conceladore del conceladore de la conceladore de la conceladore del concelador

once horas de su mañana. Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor el 50 % al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto dicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a sujeción a tipo, y en ella se hará adipatra de mais expresadas condiciones mínimas continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo, y en ella se hará adipatra el continuación a tipo y en ella se hará adipatra el continuación a tipo y en ella se hará adipatra el continuación a tipo y en ella se hará adipatra el continuación a tipo y en ella se hará adipatra el continuación el continuaci sujeción a tipo, y en ella se hará ad-ludicación provisional de los bienes al maior provisional de los depositar nudicación provisional de los bienes en el mejor postor, que deberá depositar de la acto el 20 por 100 del importe en el adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-sentar persona que mejore la postura sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1978 — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.596

Don José-Luis Falcó García, Magistra-do de Trabajo de la número 1 de Zarago. Zaragoza y su provincia;

Lace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.819 de 1977, seguido contra "Imprenta y Manipulados Jar", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina rotativa, de offset, marca "Solna", modelo 225, bicolor, formato papel 46 x 46 centímetros, con todo su equipo de serie e instalación eléctrica y motores, completa, nueva, de fabricación sueca, en perfecto estado de conservación. Valorada en pesetas 2.000.000.

Un cepillo para el cilindro de la máquina anterior. Valorado en pesetas 5.000.

Un aparato para polvo antimaculador, también para la anterior máquina. Valorado en 50.000 pesetas.

quina. Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Original Perfecta", modelo "Seypa 115", con número 43830, automática, con su compresor y motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completa, en estado de nueva, fabricación alemana. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.555.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Royo, 28 segundo bajo la custodia.

en Royo, 28, segundo, bajo la custodia de José-María Berna Esquiroz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-bajo el próximo día 22 de junio, a las

once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudiçación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abirrá a continuación. continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.585

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 80 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Isabel Raga Labor-da y otros, contra Alfredo Navarro Duch, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. - Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1978. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón; no ha lugar a lo solicitado, toda vez que con ante-rioridad a la subasta el adjudicatario provisional de la misma pudo haber examinado el estado de los bienes subastados. No ha lugar a concederle término de gracia para hacer la consignación a que viene obligado. En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, convóquese una nueva subasta, en quiebra, que se celebrará el día 16 de junio, a las once horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, con la mención de subasta en quiebra en quiebra.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alfredo Navarro Duch, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de mayo de 1978. — El Secretario, dilogible) (ilegible).

Núm. 4.584

Subasta en quiebra

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Isabel Raga Laborda y otros, contra Alfredo Navarro Duch, con domicilio en Monasterio de Guayente, 3, en autos ejecutivos número 80 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una estufa eléctrica, "Butatherm".

Una estufa eléctrica, "RG".

Una botella de butano.

Un ventilador marca "Orko".

Un ventilador marca "Orko".

Dos ventiladores marca "Taurus", giratorios, de pie. Un motor eléctrico, de 1/3, número

Una pistola quitamanchas, marca 'Champion"

Un grupo de armarios roperos, de tres cuerpos. Un grupo de armarios roperos, de

cuatro cuerpos. Un grupo de armarios roperos, de

un cuerpo. Quince estanterías metálicas, de va-

rias medidas. Varias estanterías metálicas, des-

montadas. Cuatro bancos de perfiles metáli-

cos, desmontados.

Una bomba para agua, con motor desmontado, eléctrico.
Una silla para oficina, tapizada.
Un sillón para oficina, tapizado.
Una máquina de escribir, portátil, marca "Ondina".

Un extintor para incendios, marca 'Rego".

Un carro para la máquina de escribir.

Trece máquinas de coser, marca "Alfa", usadas.

Dos muebles de máquina "Alfa", sin

cabezal.

Una máquina completa, marca "Refrey", usada.

frey", usada.

Un extintor marca "Parsipol", usado.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 130.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Castelar, 63, de esta
capital, siendo su depositario don Prudencio Gil Martín, con domicilio en
la calle de la Torre, 25, primero izquierda. quierda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magis-

M.G.D. 2022

tratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, pre-

viniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admi-tiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 26 de mayo de 1978. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.626

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Joaquín Alquézar Martín y otros, contra "Urbano Bernardos", S. A., con domicilio en autovía de Logroño, kilómetro 12'500 (Utebo), en autos ejecutivos número 25 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bianes, embargados en este procedibienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circuns-tanciada es la siguiente:

Una máquina fresadora-copiadora, marca "Bacci", sin número visible, con todos sus accesorios, completa.

Dos máquinas de fruncir, sin marca ni número visibles.

Seis máquinas de

Seis máquinas de coser, industriales, marca "Adler", sin números visibles.
Una máquina de coser, de doble costura, industrial, marca "Pffaf", sin número visible, con todos sus accesorios.
Una máquina de acolchado, indus-

trial, sin marca ni número visibles. Una máquina de coser, industrial, marca "Pffaf" sin número visible.

Una máquina espigadora, doble, mar-"Ballirini". sin número visible. Una máquina taladradora-mortaga-

dera, sin marca ni número visibles Un torno copiador, marca "Codin",

sin número visible.

Un equipo de aire acondicionado, marca "Ger", sin número visible. Una prensa neumática, sin marca ni

número visibles.

Una máquina fotocopiadora, marca "Nashva", modelo 1220, sin número visible.

Una máquina de escribir, eléctrica,

marca "Facit" sin número visible.
Tres máquinas calculadoras, marca "Casio", sin números visibles.
Dos máquinas calculadoras, marca "Casio", modelo 101, sin números visibles. sibles.

Una máquina calculadora, marca

"Sahorp", sin número visible.

Un reloj para marcar el personal, de la casa "Pérez Mezquía", de Zaragoza.

Dos máquinas de escribir, marca "Facit", sin números visibles, manua-

Tres máquinas de escribir, manua-s, marca "Hermes", sin números viles, marca sibles.

Dos armarios-librerías, modelo 227. Un compresor de aire, marca "Air-

co", número 1359, con motor de 10 CV.

Un compresor de aire, marca "Samur", número 149948, con motor eléctrico acoplado.

Otro compresor de aire, marca "Samur", número 107, con motor eléctrico mur", número 107, con motor eléctrico acoplado de 5'5 CV, número 1264756.

Una sierra de cinta, para aserrado

fino, de 80 centímetros de volante, marca "Tirado". número 1681, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, número 4228.

Un taladro múltiple, marca "Sagre-

Un taladro multiple, marca "Sagrera", con motor eléctrico acoplado de 2'5 CV, número 150709.

Una máquina tupi "missil", marca "Tirado", con motor eléctrico acoplado de 4'6 CV, número 1058606.

Una sierra circular, marca "Guillet",

sin número visible, con motor eléc-trico acoplado de 3 CV.

Una sierra de cinta, para asérrado grueso, de 90 centímetros de volante, marca "Sagrera", número 13282, con motor eléctrico de 7'5 CV.

Una cepilladora para madera, marca "Sagrera", número 10281-A, con motor

5 CV.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca "Abraín", con motor de 4 CV.

Una espigadora, para hacer espigas en pieza, marca "Tirado", con motor de 5 CV.

Una espigadora marca "Sagrera", número E-1801, con motor de 6 CV. Siete acondicionadores de aire, sin

marca ni número visibles.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.032.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Salvador Charlo Vento, con domicilio en calle Arzo-bispo Morcillo, 40, undécimo B, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta de-sierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, y en supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Ma-gistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la asación, rebajada en un 25 por 100. se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras

partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos tarcones de la misma de la condiciones de la misma de la condiciones del condiciones de la condicio terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofregidados. el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el deposito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no revisen los dichos posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás o lo di lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada. en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de mayo de 1978.

El Secretario (ilegital)

ap

to:

or

ne

los

pú

el

pu ta

de

m

Al

te es pr ble

en

ej el Pr

rri de Ro

sin

de

Vi;

mi

cia Se

po

ra

te

au ric

ne

gC

El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.627

Subasta en quiebra

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistanta de por esta Magistratura a instancia de María-Asunción Lozano Berdié y otros, contra Carreer Sáno Berdié y otros, contra Carmen Sánchez Moreno, contra Carmen Sánchez Moreno, condomicilio en calle Glen Ellyn, 3, cultatayud (Zaragoza), en autos ejecutivos número 182 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta bienes embargados en acta procedibienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, termino de la procedimiento de la companya de la co Ley, termino de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circuns tanciada es la circuis tanciada es la siguiente:

Una maquina de remallar, marca "Chiva", número 1.057.

Una máquina de cortar, marca "Ma Un peso-balanza, de mostrador.

Cuarenta y tres chaquetas de caba-llero, "Cherlán". Dos estanterías metálicas.

Cinco jerseys de caballero, "Cher

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cartidad de 138.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su domicilio la calle Glen Ellyn, 3, latayud (Zaragoza).

El acto de la subasta tendrá luga en la sala de audiencia de esta gistratura de Trabajo (sita en la la del Pilar, 2) el día 16 de junio de la las once horas de su mañana, pre viniéndosa. viniéndose:

Que para tomar parte en la subasia deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa de esta Magis tratura el importe del 10 por 100 en efectivo, de la valoración no admiefectivo, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los de tercios de la valoración tercios de la valoración; que el remete podrá hacerse en calidad de cedera tercero; que as calidad de costra tercero de cost a tercero; que no se admitirán positiras que no receno se admitirán positiras que no se admitiras que no se admit a lo dispuesto en la Ley de Enjuicia miento Civil y demás textos legales pertinente aplicación. El presente edic to servirá de notificación to servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.
Zaragoza a 31 de mayo de 1978.

El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.609 PINSEQUE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1978, aprobó inicialmente el programa de actuación urbanística y los documentos de que constan el Plan parcial de ordenación del sector 39 del Plan general municipal de ordenación de este término municipal

término municipal.

las

ará

dos la

ber

ual,

tes,

que pó-re-de

rán

ada.

el en

en das de ros,

Caruti-pre-los edi-

rca

Ma

aba.

her-

pre.

pre gis mai dos mai dei de de de de

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 41 y concordantes de la Ley del Suelo se somete a información pública durante un mes, contado desde la publicación de la pub de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo pudiendo ser examinado en la Secre-taría de este Ayuntamiento, en licado de oficina, durante el período indicado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinseque, 30 de mayo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.599 JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 22 de junio Hace saber: Que el día 22 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, te demandada en los autos de juicio te demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con procurso 613 de 1977, a instancia del procurso 613 de 1977, a instancia or humero 613 de 1977, a instancia de la To-procurador señor Hernández de la To-rre, en representación de don Fermín de las Hernésentación de don Jesús de las Heras Canay, contra don Jesús Rodríguez Rupérez (camino del Vado, sin plusez Rupérez (camino del Vado, sin número, primera travesía), hacién-dose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en el Juzgado, o estableci-niento al efecto, el 10 por 100 del pre-cio de tasación sin cuyo requisito no diento al efecto, el 10 por 100 del pre-cio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-ras partes del avalúo; que podrá ha-cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

tercero.
Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca «Berdin R-32», automático, con su motor y accesorios; tasado en 150.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, de 70 toneladas, marca «Goiti», con motor y accesorios; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.601 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes mue-bles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la par-te demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 836 de 1977, a instancia del Procurador señor Bia instancia del Procurator senoi bi-bián, en representación de «Urbano Bernardos», S. A., contra «Muebles Guri-Abi», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un dormitorio compuesto de dos camas, con armario puente, tipo colonial, grande, con cinco huecos en la parte superior, con puertas, dos roperos laterales y cinco cajones en la base; en 30.000 pesetas.

2. Un dormitorio colonial, en madera elega y sofácama a juego con tres

ra clara, y sofá-cama, a juego, con tres huecos en la parte superior; dos puer-tas laterales y cinco cajones en la base, uno de ellos con puerta doble;

en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y

dos butacas, de cretona estampada en color beige y azul; en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo de panilla jaspeada, compuesto de sofá y dos butacas, con su mesilla de centro, a juego; en pesetas 18.000.

5. Un armario de cuarto de estar, 5. Un armario de cuarto de estar, de seis huecos en la parte superior, una vitrina lateral de doble puerta, ocho cajones y tres más en la base, uno de ellos de puerta doble, de dimensiones 3 x 1,90 x 9,80 metros de largo, alto y ancho, respectivamente. Tasado en 40.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

rio, (ilegible).

Núm. 4.598 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de prime-ra instancia número 2 de Zaragoza y ra instancia número 2 de Zaragoza y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 63 de 1971, instados por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Manuel Hernández de los Angeles y otra, actualmente en ignorado paradero, ha acordado notificar por medio de la presente al expresado don Manuel Hernández de los Angeles haberse decretado en el día Angeles haberse decretado en el día de hoy mejora de embargo sobre el siguiente inmueble de su propiedad:

Finca chalet número 10.072, en Pozuelo de Alarcón, en barrio Húmeda, parcela 22, zona B, segunda etapa de finca denominada "Somosaguas", señalada con el número 6 de la calle Siete Cerros de 2664 metros quadrados de Cerros, de 2.664 metros cuadrados de superficie (244 metros cuadrados habitables y el resto en jardines). Inscrita con el número 2.072, libro 155, tomo 718, folio 92, quedando la misma afecta a responder de las sumas de 231 016 presetas de mineiral y avecate. 331.016 pesetas de principal y protesto y 75.000 pesetas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Se-

cretario, (ilegible).

Núm. 4.600 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-

del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;
Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.229 de 1977-C, seguido a instancia de "Losilla", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Cobem", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes: las condiciones siguientes:

las condiciones siguientes:
Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Bernal Verdugo, con domicilio en calla Bernal Verdugo, con domicilio en calle San Vicente, número 11, Jerez de la Frontera, donde podrán ser examina-

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de roscar, marca "Super", modelo 30, con dos juegos de peines, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 60.000 pesetas.

2. Tres hormigoneras de 250 litres

de capacidad, con sus motores eléctri-cos; valoradas en 45.000 pesetas. Total, 105.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintisiete de

mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.607 CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez del Juzgado de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido; Hace saber: Que en este Juzgado

hace saber: Oue en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia en las diligencias preparatorias núm. 44 de 1976, seguidas por delito de cheque en descubierto, contra el penado Julio Sierra Sierra, para hacer efectiva la suma de 12.720 pesetas, importe de las

M.C.D. 2022

costas procesales que restan por satisfacer, acordándose en resolución de esta fecha sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Turismo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-55.871; tasado pericial-

mente en 35.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción el próximo día 26 de junio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la substata sin curso recursiva en constante de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la compan basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.605

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para el pago de costas y tasas de las diligencias preparatorias número 61 de 1977, seguidas por imprudencia, contra Alfredo Esco-lano Escolano, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta

los bienes siguientes:
Un turismo marca «Renault», tipo T, modelo R-4L, matrícula Z-53.679; tasado en 15.000 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las

doce de su mañana, previniéndose:
Que para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores exhibir el documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o estableci-miento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a a esta subasta, con la rebaja del 25 %, pudiéndose hacer el remate a calidad

de ceder a un tercero.

Dado el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintinueve de ma-yo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez Pedro-Antonio Pérez. — El

Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.603

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas nú-mero 1.922 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la pro-vincia a Mr. Richard Charles Charnley, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia y en calidad de denunciado.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. - El

Secretario, (ilegible).

Núm. 4.603 bis JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.932 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Enrique Jiménez Ascaso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por danos y en calidad de denunciado.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. -

Secretario, (ilegible).

Núm. 4.539 JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.705 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la pro-vincia a Ernest Henrich Alexander Floerke, alemán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en tránsito, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las once cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.602 JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Jub gado de distrito número 4 de jos de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 93 de 1978, a instancia de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., contra don Juan-José Sierra Félix, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una radio-cassette "Philips", modelo

2219; en 10.000 pesetas. Un transistor marca "Philips", mo

delo 90-260; en 6.000 pesetas.
Un transistor "Vood-Line", con frecuencia modulada; en 6.000 pesetas.
Una cámara "Polaroid 2000" y flash
"Bar Polaroid"; en 16.000 pesetas.
Total, 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte ca la misma deberán exhibir su documento

misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serón edmitidos que 10 requisitos no serán admitidos; que no se acentarán se aceptarán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se en cuentran depositados cuentran depositados en poder de don Juan-José Sierra Vela.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta v ocho. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario,

(ilegible).

Núm. 4.608 TUDELA

Cédula de citación

es Fu

þa

po ju ac

as du

En virtud de lo dispuesto en el julicio de faltas número 158 de 1977, que se sigue en este Juzgado de distrilo sobre lesiones, se cita a Manuel Gabarre y Josefina Carbonell, cuyo para dero se desconoca para que compara dero se desconoce, para que comparezcan en la sala audiencia de este pluzgado (sito en la sala properties) Juzgado (sito en la calle Franca, once el día 29 de junio próximo, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se instruye contra los micros de la correstante de la correspondiente de la calle Franca, que contra la correspondiente de la calle Franca, que contra la correspondiente de la calle Franca, que contra la truye contra los mismos, advirtiéndoles que deberán que deberán comparecer con los no dios de prueba de que intenten del lerse, y que pueden hacer 1150 go derecho que les concede el artículo go del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Dado en Tudela a veinticiate de maio

Dado en Tudela a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, V. Villacampa.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo, Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas idem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

1.500 pesetas 1.000 " Por año Especial Ayuntamientos, por año

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetás. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones